



CONSEJO DE ESTADO LE EXIGIÓ AL GOBIERNO SANTOS NO VOLVER A INCUMPLIR LA LEY DE CUOTAS

Bogotá, D.C. (18 de julio de 2013) –El **Consejo de Estado** le exigió al Gobierno Santos **no incumplir la Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000), que establece que al menos 30% de los cargos en niveles decisorios del Estado deben ser ocupados por mujeres.**

En los autos fechados el 15 de julio de 2013, el máximo tribunal instó al *“Señor Presidente de la República para que en lo sucesivo observe la Ley 581 de 2000 cuando quiera nombramientos en los altos empleos de la administración pública que son de su competencia [sic].”*

El pronunciamiento se da como resultado de las demandas presentadas por la Corporación Sisma Mujer, la Red Nacional de Mujeres y el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia –, contra el nombramiento de los directores de Colciencias y de la Superintendencia de Salud ante el Consejo de Estado a finales de 2012.

¿De dónde viene la decisión?

Este proceso empezó a finales de 2012, con las demandas presentadas por las organizaciones mencionadas. En ese momento la presencia de mujeres en las Superintendencias y los Departamentos Administrativos estaba por muy debajo del 30% exigido. Para darle trámite a estas demandas, el máximo tribunal convocó a una audiencia pública el 29 de abril, y posteriormente se probó que los nombramientos incumplieron la Ley 581 de 2000.

En junio del presente año el Gobierno cambió la composición de las Superintendencias, a la luz de un posible fallo en su contra de parte del Consejo de Estado, por incumplir con la Ley de Cuotas. A propósito del cambio, el **Presidente de la República, Juan Manuel Santos, manifestó:** *“Las obligaciones nos llevan a hacer unos cambios en las superintendencias para darles más espacio a las mujeres.”*

En este sentido, la **Directora de la Red Nacional de Mujeres Beatriz Quintero** expresó que *“el Gobierno ha puesto en marcha el cumplimiento de la norma solo de manera reactiva a las demandas presentadas por la sociedad civil. Esperamos que en adelante haya un real compromiso por parte del Presidente Santos no solo en el cumplimiento de la Ley de Cuotas, si no en alcanzar la paridad política entre hombres y mujeres, esto sería además, un ejemplo para las demás instancias que están obligadas a cumplir la Ley”.*

Hoy el proceso llega a su etapa final mediante el pronunciamiento del Consejo de Estado frente a las demandas, en el cual reconoce las recientes acciones del Gobierno para corregir el incumplimiento de la norma. Sin embargo, fue enfático en pedir al Gobierno abstenerse de incumplir la Ley de Cuotas en el futuro en todos los nombramientos que haga.

Un llamado a frenar el incumplimiento sistemático

La **Directora de Sisma Mujer, Claudia Mejía**, explicó que el incumplimiento del Gobierno Santos ha sido reiterado, pues en el pasado ya se había advertido el desacato a la norma en el gabinete ministerial y en otros niveles decisorios. Por esta razón, invitó al Gobierno a frenar ese incumplimiento sistemático de la ley.

De hecho, hasta el año 2012 el Gobierno Santos estaba incumpliendo con la cuota en los ministerios, situación que solo fue corregida ante las demandas contra la designación del Ministro del Interior, de Vivienda y Ciudad y Territorio, y el de Transporte, presentadas por las mismas organizaciones demandantes. Entonces, el Consejo de Estado declaró que el Presidente de la República debía abstenerse *“de desatender el deber legal impuesto en la Constitución Política y en la Ley 581 de 2000, respecto de las categorías de cargos cuya provisión le atribuye el ordenamiento jurídico.”* A pesar de ello, el Gobierno siguió incumpliendo, por lo cual las organizaciones se vieron obligadas a presentar demandas por nombramientos irregulares en Superintendencias y Departamentos Administrativos.

Para la **Coordinadora de Investigaciones en Género de Dejusticia Diana Guzmán** “cumplir con la cuota que establece la ley es importante, porque en Colombia persiste una histórica y sistemática exclusión de las mujeres de los cargos decisorios del Estado y, por tanto, de la participación política efectiva. Esta medida permite entonces acelerar la participación de las mujeres para lograr la igualdad y finalmente la paridad. Esto es importante para los derechos de las mujeres, pero además es importante para la democracia colombiana, pues mientras siga siendo excluyente, nunca será verdadera democracia.”

Para solicitudes de prensa, contacte a:

María Ximena Plaza

Comunicadora Dejusticia

mplaza@dejusticia.org

Celular: 3005626907/ 3012390522

Susana Mejía

Comunicadora Red Nacional de Mujeres

comunicaciones@rednacionaldemujeres.org

Celular: 300 6495150

Carolina Rojas Peña

Comunicadora Sisma Mujer

comunicaciones@sismamujer.org

Celular: 3168769226